

Santa Fe, 15 de mayo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 070/18, caratulado: **Modificación de nota en acta de examen**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Cejas Luis María, LU 20220, cursa y aprueba la asignatura EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (ELECTIVA), la según obra en acta GRA0005 Folio 203 con calificación ocho (8), en fecha 20/12/2012.

Que el alumno figura nuevamente en Acta de Examen Tomo Nro. 225, Folio Nro. 165, correspondiente a la misma asignatura de la carrera Ingeniería en Industrial, que los docentes de la mesa examinadora confirman que no corresponde.

Que se cuenta con el informe del tribunal evaluador argumentando dicha modificación y con la copia del examen correspondiente.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aclarar que en el Acta de Examen Tomo Nro225, Folio Nro. 165, correspondiente a la asignatura EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (ELECTIVA) de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de fecha 27/02/17, debe **anularse la inclusión en el acta de** Cejas Luis María, LU 20220, calificación (9) nueve.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 232

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

